Cartilla Informativa No. 1

La Mochila

VALLEDUPAR

MMFOPD

MESA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO
A ORGANIZACIONES
DE POBLACIÓN DESPLAZADA

ALCALDIA MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESULTADOS CON SEGURIDAD

Alcaldía de Valledupar

Programa Promoción de la Convivencia

© Mesa Municipal de Fortalecimiento a Población Desplazada de Valledupar-Cesar

Las opiniones, juicios, conclusiones y contenidos expresados en la **Cartilla Informativa No. 1 LA MOCHILA**, es responsabilidad de los miembros de la Mesa Municipal de Fortalecimiento a Población Desplazada-MMFOPD de Valledupar, y no reflejan necesariamente la opinión de las instituciones públicas y/o Agencias de Cooperación que apoyan procesos de esta organización. Esta publicación ha sido financiada por la Alcaldía Municipal de Valledupar (Cesar) en el desarrollo de su política de atención a Población en situación de desplazamiento forzado. Cualquier material de esta cartilla puede ser reproducido libremente, siempre y cuando se cite la fuente. La MMFOPD invita a sus lectores a hacerse partícipe enviando sus comentarios y/o dudas frente a su contenido al correo electrónico: mesamunicipalpd.valledupar@yahoo.com

Alcalde Municipal de Valledupar
Luis Fabián Fernández Maestre

Oficina de Asuntos Comunitarios -Alcaldía
Eduardo Castro

Almacén Alcaldía Municipal
Luis Miguel Daza

Coordinadora UAO-Valledupar
Mónica Corrales

Integrantes MMFOPD
Mary Luz Mejía
Betty Guzmán Andrade
Blanca Yaneth Alfaro
Elizabeth Guzmán Púa
Óscar Hernández Sánchez
Pompilio Rodríguez
Jesús Trinidad López

Diseño e Impresión
Impresos Universal del Norte Ltda.

Agradecimientos especiales a:
Claudia Betancourt
Enlace Territorial PPC-PNUD
Johanne Alvarez Palacios
Consultora PPC-PNUD
Todo el equipo de trabajo del Programa Promoción de la Convivencia-PNUD

Cartilla Informativa No. 1

La Mochila

VALLEDUPAR
MMFOPD
MESA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO
A ORGANIZACIONES
DE POBLACIÓN DESPLAZADA

Cartilla elaborada por la Mesa Municipal de Fortalecimiento a Población Desplazada de Valledupar.

Dirigida a Organizaciones de Población Desplazada, líderes de desplazados, población en situación de desplazamiento y organizaciones y/o entidades que trabajen con víctimas de desplazamiento forzado.

Valledupar, Marzo de 2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RESULTADOS CON SEGURIDAD
Alcaldía de Valledupar

Programa Promoción de la Convivencia

ÍNDICE

Pg.

1. Presentación Alcaldía Municipal de Valledupar 1
2. Presentación Programa Promoción de la Convivencia PPC-PNUD 2
3. Saludo Mesa Municipal de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada 3
4. ¿Qué es la Mesa Municipal de Fortalecimiento a la Población Desplazada? 4
5. ¿Para qué se conforma la Mesa de Fortalecimiento de Valledupar? 4
6. ¿Cuáles son las funciones de la Mesa Municipal? 5
7. ¿Qué es el PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN? 6
8. ¿Para qué sirve el PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN? 6
9. Elementos sobre los cuales se sustenta el PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN (Indicadores) 7
10. Indicadores de Participación aprobados por la Corte Constitucional 7
11. Espacios de Participación 8
12. Plan Operativo Anual - POA 2011 9
13. Objetivo General 10
14. Objetivos Específicos y Actividades Correspondientes 12
15. Resumen LEY 975 de 2005 JUSTICIA Y PAZ 14
16. Junta Administrativa MMFOPD 17
17. Notas 18

EL ALCALDE DE VALLEDUPAR
DR. LUIS FABIÁN FERNÁNDEZ MAESTRE

Identificado y comprometido con las personas en situación de desplazamiento que habitan en el Municipio de Valledupar y sus corregimientos, ha liderado el proyecto de fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Municipio y Participación en la construcción de la política diseñada y enfocada en aunar esfuerzos con las personas que representan a la población desplazada en aras de brindar una atención integral a esta población desde todos los frentes de esta administración municipal.

. Por lo que es un convencido de que el conocer la información correcta relacionada con lo que establece la Ley, los pronunciamientos, Sentencias y Autos de la Corte Constitucional son fundamentales en la formación de todos aquellos líderes de organizaciones de Población Desplazada.

En el marco de la Sentencia T-025 de 2004, en donde se declara el "estado de cosas inconstitucionales", para las entidades públicas del orden nacional, regional y local; para entes de control; para las ONGs y para las agencias internacionales cuyo objetivo es la restitución de los derechos vulnerados a los colombianos que han sido víctimas de uno de los peores flagelos que ha sufrido el país, como lo es el desplazamiento forzado, por lo que conocedores de la urgente articulación de esfuerzos, tanto presupuestales y técnicos, que garanticen la asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, y adaptabilidad como estándares mínimos para la atención a las personas desplazadas. Es así, que como es nuestro deber y responsabilidad generar espacios para el ejercicio libre, democrático y en condiciones de seguridad para la participación y vocería de las víctimas del desplazamiento, esta administración municipal se convierte en un ente multiplicador de los derechos de la población desplazada; contribuyendo así con la restitución y el goce efectivo de sus derechos.

Por lo anterior, observamos con beneplácito este documento realizado por la Mesa Municipal de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada de Valledupar, con el apoyo del Programa Promoción de la Convivencia del PNUD, en el cual se pretende fortalecer los mecanismos y espacios de interlocución entre la Administración Municipal, los representantes de la Población Desplazada y organismos internacionales, para conjuntamente buscar el mejoramiento de los procesos de atención a la Población Desplazada.

PRESENTACIÓN PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PPC-PNUD

El Programa Promoción de la Convivencia es un esfuerzo conjunto entre las instituciones colombianas y la comunidad internacional para impulsar procesos de verdad, justicia, reparación y reconciliación.

Tiene como objetivo general fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para promover una convivencia pacífica a partir del reconocimiento de los derechos humanos, el restablecimiento de los derechos de las víctimas y la promoción de la reintegración social, económica y cultural de la población desmovilizada con un enfoque comunitario y que tenga en cuenta también a las mujeres, a los jóvenes, a los niños y niñas, a la población indígena y a la población afrocolombiana.

La centralidad de las víctimas de la violencia generada por actores armados al margen de la ley y el reconocimiento de sus derechos constituyen el criterio inspirador de la propuesta. Por ello, merece especial atención la participación activa de las víctimas y de sus organizaciones en el desarrollo de políticas, procesos y estrategias basadas en el reconocimiento de sus derechos. Todo ello en aras de su dignificación y recuperación de su papel como actor social, político, económico y cultural en la sociedad para el pleno ejercicio de su ciudadanía.

El Programa Promoción de la Convivencia realiza en cuatro municipios del departamento del Cesar (Valledupar, Bosconia, El Copey y Pueblo Bello) actuaciones integrales, entendiendo por éstas el conjunto de acciones que se desarrollan en los municipios y que se corresponden con los 5 resultados del Programa con el fin de obtener un mayor impacto en el logro del objetivo mencionado:

1. Incrementadas las capacidades nacionales y territoriales para la gobernabilidad democrática y la convivencia pacífica, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil, así como promoviendo el dialogo entre las mismas.

2. Implementadas estrategias de desarrollo económico y social en comunidades receptoras.

3. Fortalecidas las organizaciones de víctimas para su activa y efectiva participación en los procesos de verdad, justicia y reparación.

4. Implementados procesos de transformación de imaginarios individuales y colectivos de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.

5. Promovida, a nivel nacional, una cultura de convivencia y reconciliación, a través de iniciativas culturales, educativas y de comunicación.

Dichas actuaciones integrales han sido, a su vez, resultado de un proceso de diagnóstico, concertación, y planeación participativa en las que han confluido múltiples actores que guardan relación con los objetivos y resultados del Programa: instituciones públicas, organizaciones comunitarias, víctimas del conflicto, población desmovilizada así como otras expresiones organizativas de la sociedad civil. Promover procesos y espacios de diálogo constructivo y propositivo entre la institucionalidad y la sociedad civil es un eje transversal del Programa y constituye la piedra angular de las actuaciones integrales en comunidades.

Claudia Betancourt
Enlace territorial Cesar
Programa Promoción de la Convivencia -PNUD

SALUDO MESA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA

La Mesa Municipal de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada de la ciudad de Valledupar, fue constituida desde el año 2007, como una necesidad de fortalecer la representación de la población en situación de desplazamiento forzado a través de su interlocución con las instituciones públicas, para generar procesos de incidencia de política e implementación efectiva de la política pública con enfoque de género y diferencial. Entendiendo que en el territorio del Cesar hay presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes, campesinos, mujeres, discapacitados, jóvenes, adultas/os mayores, niños y niñas quienes requieren de atención adecuada y que responda a sus necesidades como grupo poblacional.

Como parte de su política de una "*Mesa que camina*", y en aras de dar cumplimiento a sus responsabilidades, entre ellas, la interlocución con las OPD y con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, la MM elaboró con el apoyo de la Alcaldía de Valledupar y el Programa Promoción de la Convivencia del PNUD, su primera Cartilla Informativa LA MOCHILA. Esta publicación es una herramienta para la divulgación de información de interés de la población en situación de desplazamiento y una herramienta para acercarnos más a nuestro objetivo, que es sin duda buscar el bienestar de las víctimas de desplazamiento forzado que están asentadas en la ciudad de Valledupar y sus corregimientos.

En nombre de todos los integrantes de la MMFOPD extendemos un saludo especial a todas las OPD, a los líderes de PD y a la población desplazada, deseándoles un año lleno de éxitos y bendiciones, y reiteramos nuestro compromiso de trabajo transparente y democrático para el 2011.

Reciban un saludo fraternal,

MMFOPD-Valledupar

¿Qué es la Mesa de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada?

Es un espacio de interlocución desde la diferencia, para la búsqueda de puntos en común, de concertación y diálogo propio de las OPD, con autonomía, poder de decisión y carácter democrático, transparente y pluralista (enfoque diferencial y étnico).

VISIÓN

Representar de manera democrática y transparente a la población en situación de desplazamiento asentada en Valledupar y corregimientos .

MISIÓN

Lograr el goce efectivo de los derechos de la población en situación de deslazamiento forzado del municipio de Valledupar y corregimientos .

¿Para qué se conforma la Mesa de Fortalecimiento de Valledupar?

- ✓Para que las OPD tengan un punto de encuentro para el análisis y búsqueda de alternativas de solución a su problemática.
- ✓Para tener una instancia de coordinación con el SNAIPD.
- ✓Para ejercer el derecho a la participación.
- ✓Para tener un espacio legítimo de representación.

¿Cuáles son las funciones de la Mesa Municipal?

- Hacer seguimiento y evaluar la política de atención a PD.
- Generar proceso de interlocución con el SNAIPD para canalizar la información y los procesos de orientación de los recursos que son asignados para las necesidades de la PD.
- Generar espacios, procesos de participación efectiva y oportuna en las instancias de coordinación bajo el principio de la responsabilidad compartida.
- Crear canales ágiles de comunicación que generen información del nivel regional al nacional y viceversa.
- Articular esfuerzos con las instancias de coordinación del SNAIPD (Comités local y Departamental de Atención Integral de la población Desplazada, Mesas Nacionales, departamentales y temáticas).
- Realizar procesos de veeduría ciudadana con acompañamiento de los organismos de control para el adecuado manejo de los recursos y la debida atención a la población desplazada.
- Abrir espacios de interlocución entra las OPD de interés colectivo y nacional.
- Realizar reuniones periódicas de actualizaciones de las problemáticas regionales y socialización de criterios, conceptos y lineamientos.
- Elaborar el Plan Operativo Anual y el Reglamento Interno de funcionamiento.
- Divulgar y difundir la información de programas y servicios que se prestan para la PD.
- Hacer seguimiento y evaluar la política de atención a PD.
- Generar proceso de interlocución con el SNAIPD para canalizar la información y los procesos de orientación de los recursos que son asignados para las necesidades de la PD.
- Generar espacios, procesos de participación efectiva y oportuna en las instancias de coordinación bajo el principio de la responsabilidad compartida.
- Realizar reuniones periódicas de actualizaciones de las problemáticas regionales y socialización de criterios, conceptos y lineamientos.
- Divulgar y difundir la información de programas y servicios que se prestan para la PD.

¿Qué es el PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN?

*Compilación de VÉRTICE.

Es el procedimiento metodológico que seguirán las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD- del nivel nacional y territorial y las OPD representadas en las Mesas Territoriales de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada – MTFOPD Para hacer efectivo el goce del derecho a la Participación. Es el soporte regulador, reglamentario y procedimental que apunta a la medición de los Indicadores de Participación.

✓Unifica criterios conceptuales y técnicos.
✓Define los aspectos determinantes para que los escenarios donde debe participar la población desplazada funcionen adecuadamente.
✓Establece las condiciones necesarias para que la población desplazada pueda participar de manera efectiva en los diferentes espacios.
✓Determina las acciones y actividades que desarrollará el Gobierno para garantizar la participación efectiva de las OPD representadas en las Mesas Territoriales de Fortalecimiento a OPD.
✓Determina las acciones para que le brinden respuestas oportunas y adecuadas a las observaciones, sugerencias y propuestas presentadas por la población desplazada

¿Para qué sirve el PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN?

Para garantizar la participación efectiva de la población en situación de desplazamiento a través de la aplicación de los indicadores de participación aprobados por la Corte Constitucional en el Auto 116 de 2009.

*VÉRTICE. Boletín 62. PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN.
Sistema Nacional de Atención Desplazada-SNAIPD Octubre de 2010.

Elementos sobre los cuales se sustenta el PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN (Indicadores)

El Protocolo de Participación se fundamenta en los 4 elementos que hacen parte de los indicadores de participación adoptados por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 116 de de 2008, que deben estar totalmente interrelacionados. Si no se da la concurrencia de estos 4 elementos: Escenarios y Temas, Condiciones, Garantías y Respuestas Oportunas, no se entenderá que las OPD estén participando de manera efectiva y por lo tanto no se les estaría garantizando el goce efectivo.

Indicadores de Participación aprobados por la Corte Constitucional

INDICADOR DE GOCE EFECTIVO

Las Organizaciones de Población Desplazada (OPD) ***participan efectivamente*** en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

- Las OPD cuentan con escenarios adecuados para participar de manera efectiva en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado.
- Las OPD cuentan con condiciones adecuadas para participar de manera.
- efectiva en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado.
- Las OPD cuentan con garantías para participar de manera efectiva en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado.
- Las sugerencias y observaciones de las OPD frente a la Política Pública sobre desplazamiento forzado cuentan con una respuesta oportuna y adecuada.

INDICADORES SECTORIALES ASOCIADOS

- Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que funcionan adecuadamente/Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que deben funcionar.
- OPD que han recibido capacitación apoyada por el Gobierno/OPD que han solicitado capacitación al Gobierno.
- OPD que cuentan con apoyo material básico por parte del Gobierno/OPD que han solicitado apoyo material básico al Gobierno.
- Proyectos de decisión de Políticas Públicas de desplazamiento forzado que han tenido un trámite adecuado/Proyectos de decisión de Políticas Públicas sobre desplazamiento forzado.

Espacios de Participación

NIVEL NACIONAL	NIVEL TERRITORIAL
Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –CNAIPD-.	Comités Territoriales: Municipales, Distritales y Departamentales de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –CTAIPD-.
Comité Técnico del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada .	Comités Técnicos de los Comités Territoriales.
Mesas Nacionales: Prevención y Protección Atención Humanitaria - Estabilización Socio-Económica Mesa Nacional de Fortalecimiento a OPD.	Mesas de Trabajo o Comisiones Temáticas : Prevención y Protección - Atención Humanitaria Estabilización Socio-Económica - Mesa de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada .
Consejo Nacional de Planeación.	Consejos de Política Social.
CRER.	Consejos de Planeación Local.
Consejos entidades ministeriales donde se discutan temas referentes al desplazamiento .	Comisiones Regionales de Restitución.
Reuniones de Acción Social donde se trate el tema del desplazamiento forzado por la violencia .	Comisiones de Tierras.
Reuniones del SNAIPD.	Espacios donde se trabaje el Plan Integral Único.
Otros.	Planes de Desarrollo .
Otros espacios donde se discuta, evalúe y analice el tema de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado.	
Escenarios donde se discute el tema de los derechos de los desplazados.	

Plan Operativo Anual - POA 2011

El presente Plan Operativo POA-2011, fue elaborado por los miembros de la MMFOPD de Valledupar, a partir de un ejercicio conjunto con el marco del fortalecimiento y acompañamiento que realizó el Programa de Promoción de la Convivencia del PPC-PNUD (septiembre 2010-febrero 2011). Este documento es el consolidado de un trabajo en equipo basado en las prioridades, necesidades y objetivos planteados por la MM para el 2011 con base a la experiencia que llevan como organización desde su creación, y atendiendo las innumerable necesidades de la población desplazada y los retos que plantea la política para la efectiva atención de las víctimas.

En el marco de la Sentencia T-025 de 2004 donde se declara el *"estado de cosa inconstitucional"*, para la entidades públicas del orden nacional, regional y local; para los entes de control; para las ONGs y para las agencias internacionales cuyo objetivo es la restitución de los derechos vulnerados a los millares de colombianos víctimas del delito de desplazamiento, se hace imperioso la articulación de esfuerzos, tanto presupuestales, como técnicos, que garanticen la asequibilidad[2], accesibilidad[3], aceptabilidad[4] y adaptabilidad[5] como estándares mínimos para la atención de la población desplazada.

Teniendo en cuenta que el mayor número de víctimas son personas en situación de desplazamiento, hecho delictivo que es la consecuencia de otros delitos cometidos en el marco del conflicto armado en Colombia, generar la confianza y las rutas de acceso de las víctimas a los derechos de verdad, justicia, reparación, y las garantías de la no repetición de los hechos, se convierte en un reto para el Estado. Para los entes territoriales y locales es un deber y responsabilidad generar espacios para el ejercicio libre, democrático y en condiciones de seguridad para la participación y vocería de las víctimas de desplazamiento forzado y re victimizadas por otros crímenes.

[2] Planteado como dos obligaciones estatales: como derecho civil y político. TOMASEVSKI, Katarina. Indicadores de Evaluación.Nivel de acceso (facilidades) de las víctimas a los servicios que ofrece el
[3] Estado para su atención.
[4] Criterios de calidad en los servicios para las víctimas.
[5] Que los servicios se adapten a las necesidades de las víctimas y no al contrario. Enfoque de género, diferencial y étnico.

Objetivo General

Presentar el Plan Operativo Anual correspondiente a 2011 con la finalidad de unificar, articular y verificar la atención de la población desplazada por parte de la entidades públicas, así como el fortalecimiento a las organizaciones de población desplazada con la finalidad de fortalecer liderazgos que conlleve hacer visible a las víctimas por desplazamiento y otros delitos, asentadas en Valledupar y sus corregimientos, tomando en cuenta el enfoque de género, diferencial y étnico .

Objetivos Específicos	Resultados
1.Fortalecer a las Organizaciones de Población Desplazada del municipio de Valledupar.	R.1 La MM ha fortalecido al 50% de las Juntas Directivas de las OPDs de Valledupar. R.2 La MM ha fortalecido las OPD de dos corregimientos del municipio de Valledupar.
2.Consolidar el trabajo de la Mesa Municipal con las instituciones del SNAIPD y las Organizaciones de Población Desplazada del municipio *(Política de transparencia)*.	R.1 Las OPD cuentan con información actualizada de la MM y de las instituciones del SNAIPD, lo que permite la articulación de actividades .
3.Realizar veeduría a través del seguimiento de los programas de atención a población desplazada en Valledupar.	R. 1 La MM y las OPD cuentan con información de las actividades que realizan los operadores que trabajan con PD.
4.Hacer seguimiento y aportes a la política pública de atención a población desplazada del municipio .	R.1 Se cuenta con una propuesta de seguimiento y verificación al cumplimiento de los Autos emitidos por la Corte Constitucional.
5.Participar en los procesos de verdad, justicia y reparación a través de la interlocución con organizaciones de víctimas e instituciones del Departamento del Cesar.	R.1Se han promovido espacios de interlocución entre las OPD y organizaciones de víctimas del municipio . R.2 La MM tiene un Plan de Trabajo con el Grupo Promotor de Víctimas del Cesar-PPC.

Responsabilidad en la Política Pública de Atención a Población Desplazada

Aunque la Corte Constitucional ha emitido diferentes Autos, como el de Indicadores para evaluar la calidad, cobertura e impacto de los programas creados para la atención de la PD, y otros con la finalidad de proteger de manera prioritaria grupos de mayor vulnerabilidad y riesgo como las mujeres, jóvenes, niños y niñas; en la denominada atención con enfoque diferencial y étnico, la realidad es que aún falta un mayor compromiso político y presupuestal por parte de los entes territoriales. Por otro lado, se hace imperiosa la articulación entre las instituciones que hacen parte del SANIPD, la Alcaldía Municipal y la MM.

en actividades en barrios de asentamiento de PD y los corregimientos de Valledupar, para que se fortalezca al ruta de atención y la ruta jurídica para acceder a la Ley de Justicia y Paz.

LOS RETOS

Dentro de los retos que la Mesa Municipal considera que deben estar como ejes de trabajo para la ejecución de la política pública de atención a población desplazada desarrollada acorde a directrices nacionales y necesidades en Valledupar, propone algunas líneas de acción:

1. **DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE VALLEDUPAR, con indicadores locales basados en los que aprobados por la Corte Constitucional (AUTO 109 de 2009).**
   - Vivienda
   - Salud
   - Educación
   - Protección
   - Estabilización Socio económica-Proyectos Productivos

2. **CARACTERIZACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES. Para mirar presión del desplazamiento por municipio frente a todo la población y poderla desagregar también por población vulnerable.**
   - Tasa de desplazamiento
   - Contexto actual
   - Condiciones de vida y calidad
   - Proyectos y aportes para la superación del estado de cosas inconstitucionales

3. **PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.**
   - Proponer criterios de calificación que definan el desempeño para superar el estado de cosa inconstitucional, sobre todo a los municipios que tienen la autonomía para el gasto público.
   - Estos criterios deben ser coherentes con los indicadores propuestos por la Corte Constitucional en los diferentes temas.

4. **CARACTERIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DESPLAZADA VÍCTIMAS DE OTROS DELITOS (Visibilización de delitos asociados al desplazamiento forzado para una mayor claridad en los procesos de re victimización y garantías de no repetición).**
   - Violencia Sexual Basada en Género (VSBG)
   - Desaparición forzada
   - Reclutamiento forzado
   - Afectación psicológica que produzca incapacidad permanente y/o temporal
   - Minas Antipersona
   - Secuestro

Objetivos Específicos y Actividades Correspondientes

OBJETIVO	ACTIVIDAD
1.Fortalecer a las Organizaciones de Población Desplazada del municipio de Valledupar.	Actividad 1.Realizar inventario de las OPD que están registradas en Cámara de Comercio de Valledupar.
	Actividad 2. Caracterizar las OPD según organización de discapacitados, afrodescendientes, indígenas, mujeres y las recién creadas.
	Actividad 3. Definir los temas y subtemas en que se van a fortalecer las OPD.
	Actividad 4. Diseñar la metodología para la aplicación de los talleres a realizar.
	Actividad 5. Capacitación interna de los miembros de la MM para la aplicación de los talleres.
	Actividad 6. Definir el primer grupo de Junta Directiva de OPD que se va a fortalecer y cronograma de talleres y hacer reunión con ellos.
	Actividad 7. Inicio Talleres de fortalecimiento GRUPO 1.
	Actividad 8. Inicio Talleres de fortalecimiento GRUPO 2.
	Actividad 10. segundo taller de fortalecimiento GRUPO 2.
	Actividad 11. Evaluación del proceso con las OPD beneficiarias.
	Actividad 12. Seguimiento y evaluación del proceso.
	Actividad 13. Fortalecimiento de las OPD, multiplicación del conocimiento.
	Actividad 14. Publicación de una cartilla.

OBJETIVO	ACTIVIDAD
2.Consolidar el trabajo de la Mesa Municipal con las instituciones del SNAIPD y las Organizaciones de Población Desplazada del municipio *(Política de transparencia).*	Actividad 1. Elaboración de informes de la MM.
	Actividad 2. Entrega I INFORME TRIMESTRAL.
	Actividad 3. Entrega II INFORME TRIMESTRAL.
	Actividad 4. Entrega III TRIMESTRAL.
	Actividad 5. Entrega IV INFORME ANUAL.
	Actividad 6. Jordanas de orientación a la PD en las instalaciones de la UAO.
	Actividad 7. Vinculación a la MM de un delegado de las comunidades afrodescendientes e indígenas desplazadas asentadas en el municipio.
	Actividad 8. Realizar la Asamblea MMFOPD (si se incluye la participación de todos los corregimientos de Valledupar).

OBJETIVO	ACTIVIDAD
3.Realizar veeduría a través del seguimiento de los programas de atención a población desplazada en Valledupar.	Actividad 1. Solicitar Informe I a los operadores del municipio
	Actividad 2. Solicitar Informe II a los operadores del municipio
	Actividad 3. Solicitar Informe III a los operadores del municipio
	Actividad 4. Solicitar Informe I a los entes de control del municipio
	Actividad 5. Solicitar Informe II a los entes de control del municipio

OBJETIVO	ACTIVIDAD
4. Hacer seguimiento y aportes a la política pública de atención a población desplazada del municipio.	Actividad 1. Participar en los Comités de Población Desplazada
	Actividad 2. Participar en las Mesas temáticas de Género, tierras, retornos, y las que se definan
	Actividad 4. Definir una agenda e incidencia y cabildeo
	Actividad 5. Realizar un intercambio de experiencias con otras MM que haya realizado aportes en la construcción de PP
	Actividad 6. Debate y firma de compromisos con candidatos de inclusión del tema en su propuesta programática

OBJETIVO	ACTIVIDAD
5.Participar en los procesos de verdad, justicia y reparación a través de la interlocución con organizaciones de víctimas e instituciones del Departamento del Cesar.	Actividad 1. Participar en las capacitaciones que se realicen sobre Justicia y Paz a la MM
	Actividad 2. Asistir a las reuniones que se convoquen en los temas de víctimas y los que tengan incidencia como: tierras, proyecto de ley de víctimas, reparación etc. tanto a nivel local, departamental y nacional
	Actividad 3. Realizar acciones conjuntas entre las organizaciones de víctimas del Departamento del Cesar y la PD en los barrios, para la divulgación de los temas de Verdad, Justicia, Reparación, Reconciliación y Garantías de no Repetición.
	Actividad 4. Plan de trabajo conjunto Red de Víctimas PPC Cesar

Resumen LEY 975 de 2005 Justicia y Paz

Esta ley fue creada en el marco de la propuesta de desmovilización de los grupos de AUTODEFENSAS que estaban ejerciendo presión y actos de barbarie en todo el territorio colombiano. Sin embargo, esta no es una ley exclusiva para acoger la desmovilización de paramilitares, también cobija los diferentes grupos guerrilleros que hacen presencia en el país.[6]

OBJETIVO de la Ley

-Facilitar el proceso de reinserción a la vida civil de actores armados ilegales (paramilitares y/o guerrillerosVelar por los derechos de las víctimas
-Generar posibles intercambios humanitarios

Los TRES PILARES de la Ley

- VERDAD
- JUSTICIA
- REPARACIÓN

¿Quiénes son las víctimas?

Son los ciudadanos que han sufrido daño de manera DIRECTA o INDIRECTA por el accionar de un grupo armado ilegal.

Derechos de las Víctimas

VERDAD: tiene derecho a conocer las circunstancias del hecho. Se inicia a través de las VERSIONES con los postulados.

JUSTICIA: tiene derechos a intervenir directamente en el proceso. La elaboración de un proceso penal.

REPARACIÓN: tiene derecho a ser reparada por los daños causados.

[6] A continuación se presenta un resumen de la Ley, el cual fue elaborado a partir de un conversatorio de la MMFOPD, PNUD y la Unidad de Justicia y Paz del Cesar, Fiscal Juan Carlos Herrera a quien se le agradece su gran colaboración.

Los CINCO aspectos de la REPARACIÓN

1.RESTITUCIÓN
- El derecho que tiene la víctima a que se le dé lo que tenía antes del hecho.

2.INDEMNIZACIÓN
- Reconocimiento del Estado por lo que se ha perdido en términos económicos. Se evalúa en DAÑO EMERGENTE y LUCRO SESANTE. Se REPARA por Vía Administrativa (Decreto1290) y por vía JUDICIAL.
  - **DAÑO EMERGENTE:** si existe:
    - -DAÑO MORAL
    - -DAÑO SIQUICO
    - -DAÑO FÍSICO
  - **LUCRO SESANTE:** se cuantifica en términos económicos cuánto deja de percibir la víctima por dicho daño.

3.REHABILITACIÓN
- Obligación del Estado de diseñar programas de le devuelvan a la víctima la posibilidad de recuperar la habilidad natural. Se contempla la salud física y la psicológica. Esta es individual.

4.SATISFACCIÓN
- Considerada la misma REHABILITACIÓN, pero la SATISFACCIÓN es en términos colectivos.

5.GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN
- Es una obligación del Estado que se le garantice a la población que no se van a repetir los hechos ocurridos de los cuales fueron víctimas.

RUTA JURÍDICA EN EL MARCO DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

1.POSTULACIÓN
- COLECTIVA: A través del Ministerio del Interior
- INDIVIDUAL: A través del Ministerio de Defensa

2.VERSIÓN
- Es una responsabilidad INDIVIDUAL de cada postulado y la hace de manera voluntaria y espontánea.

3.IMPUTACIONES
- En el marco de una audiencia se IMPUTA información que el Estado le informa que existen unos "cargos" y el IMPUTADO para ACEPTAR o NO los cargos que se le imputan.

4.AUDIENCIA
- Es la formulación OFICIAL de los cargos, donde de acuerdo a una investigación se le acusa al postulado "ciertos cargos" delictivos por los cuales está en investigación "Acervo Probatorio".

5.INCIDENCIA DE REPARACIÓN
- Es el proceso donde se evalúa y se cuantifican los daños según: DAÑO EMERGENTE y/o LUCRO CESANTE. Puede ser de manera INDIVIDUAL o COLECTIVA.

6.AUDIENCIA DE SENTENCIA
- Proceso de individualización de la pena. Es el espacio para la contra demanda por parte del postulado.

JUNTA ADMINISTRATIVA MMFOPD

NOMBRE	CARGO	COMISIONES DE TRABAJO	CONTACTO
MARY LUZ MEJÍA RIVERA	Secretaría Técnica	Administrativo	310-222 9211
BETTY GUZMÁN ANDRADE	Directora Administrativa	Salud y Administrativo	315-687 9055
JESÚS TRINIDAD LÓPEZ	Fiscal 1	Tierras, proyectos productivos, generación de ingresos	320-530 4674
POMPILIO RODRÍGUEZ BOLAÑOS	Vocal	Tierras	316-397 0739
OSCAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Fiscal 2	Fortalecimiento a OPD	312-506 3642
ELIZABETH GUZMÁN PÚA	Tesorera	Vivienda	310-735 0991
BLANCA YANETH ALFARO	Vocal	Educación	316-245 1483

NOTAS